



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 65/2017/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Obra para **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE GLORIETA EN AVDA. ADOLFO SUAREZ**

Con fecha 15/02/2018, la Sra. Concejala Delegada de Contratación, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de Noviembre de 2018, ha dictado la siguiente resolución:

ACTO: 2018000445 FECHA: 15/02/2018	ÓRGANO: Secretaría-Contratación
	CARÁCTER: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Contrato Menor de Obra para **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE GLORIETA EN AVDA. ADOLFO SUAREZ**

En fecha 29/12/2017, el Sr. Concejala Delegado de Obras, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar las **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE GLORIETA EN AVDA. ADOLFO SUAREZ** cuyo precio ascendería a la cantidad de **49.997,62 € y 10.499,50 € de IVA.**

Visto que con fecha 09/01/2018, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Diego Dueñas Alcalá.

Visto que con fecha 01/02/2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que en fecha 02/02/2018 se publica en la página web del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la licitación de esta obra.

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763736736557066en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 65/2017/CM

Resultando que procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la más ventajosa económicamente RALECO, S.L. con una oferta de 41.909,37 € IVA incluido, con informe favorable del Técnico Municipal en fecha 14/02/2018.

Presentándose también las empresas siguientes con las ofertas correspondientes:

MARZZAL PROMOCIONES 21 S.L.	48.906,38 €
PROMOCION Y GESTION VEGA DEL GUADIANA SL	53.359,79 €
CONSTRUCCIONES GRACIA CASTEJON SL	58.490,15 €
INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON SL	52.934,98 €
OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, SL	54.831,15 €

Esta Concejalía Delegada de Contratación, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 03/11/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE GLORIETA EN AVDA. ADOLFO SUAREZ por importe de 41.909,37 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61902 (2017), con informe favorable de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar la Obra relativa a OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE GLORIETA EN AVDA. ADOLFO SUAREZ mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **RALECO, S.L.**, con C.I.F. **B-13521539 por un importe de 41.909,37 € IVA incluido** al ser la oferta más ventajosa económicamente.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese al Sr. Concejal Delegado de Obras, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763736736557066en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**



**Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 65/2017/CM**

potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 16 de febrero de 2018

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
SR. CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763736736557066en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>